

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2026, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 4/2026 de suplemento de créditos y 5/2026 de créditos extraordinarios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación presupuestaria se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, a 25 de marzo de 2026.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 900

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

